



Instrucciones de 13 de noviembre de 2020 de la directora General de Personal Docente, por las que se establece el calendario de los procesos que tienen que realizarse para la resolución del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2020 de la directora general de Personal Docente, y modificado por la Resolución de 27 de mayo de 2020, de la directora general de Personal Docente.

La Resolución de 17 de febrero de 2020 de la directora general de Personal Docente, convocó el procedimiento de concurso de méritos para la selección de directoras y directores de centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana.

La situación sanitaria provocada por la pandemia derivada de la dolencia COVID-19 ocasionada por el virus SARS-CoV-2, obligó a posponer la resolución del procedimiento de selección, publicándose la Resolución de 27 de mayo de 2020, de la directora general de Personal Docente por la cual se modificó el procedimiento establecido para la selección.

En los procesos a realizar para el desarrollo y resolución de la renovación de las direcciones de los centros docentes, que se convoca mediante esta Resolución, tenemos que tener en cuenta que la Organización Mundial de la Salud declaró, el pasado 11 de marzo, el estado de pandemia internacional y la emergencia sanitaria global ocasionada por la Covid-19. La situación de emergencia de salud pública provocada por la expansión del virus en Europa y en el resto del mundo, ha obligado a las diferentes autoridades sanitarias a promover medidas de contención extraordinarias, con el fin de evitar la propagación del virus y el colapso de los sistemas públicos de salud. Por todo esto, es necesario, también en este proceso, la especial vigilancia en el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas.

El segundo apartado de la Resolución de 27 de mayo, anteriormente mencionada, establecía que, el procedimiento de selección de directores y directoras se retomaría en el momento que se levantara la suspensión de los plazos administrativos, procediendo a publicar el listado de personas participantes con indicación del calendario en el cual se desarrollará el procedimiento previsto en la convocatoria.

Por eso, esta dirección general, en uso de sus atribuciones dicta las siguientes instrucciones:

Primera. Reanudación del procedimiento.

1.1. La Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, hará pública la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, con indicación del centro en el cual las personas han sido admitidas, e indicando en su caso, las causas de exclusión.

Esta publicación se efectuará en la página web de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>).

1.2. Con la publicación de los listados provisionales se retoma el procedimiento de selección y nombramiento de directoras y directores de centros docentes públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana, convocado por Resolución de 17 de febrero de 2020 de la directora general de Personal Docente.

1.3. Para la resolución del procedimiento se aplicará lo establecido en la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la directora general de Personal Docente, por la cual se convocó el procedimiento de concurso de méritos para la selección de directoras y directores de centros públicos de titularidad de la Generalitat Valenciana.

1.4. Las reuniones del Claustro, del Consejo Escolar o las reuniones de la Comisión Evaluadora, así como las entrevistas necesarias para el desarrollo del proceso de renovación de las direcciones de los centros docentes previstas esta Resolución, o cualquier otra reunión o entrevista necesaria, podrán realizarse telemáticamente. Los centros establecerán los procedimientos para la realización de las votaciones necesarias de forma que se garanticen las medidas sanitarias establecidas por la normativa vigente y su realización conforme al que se establece en la base 8.3 de esta resolución.

Segunda. Calendario.

2.1. Se establece el siguiente calendario para resolución de la convocatoria:

FECHA	PROCEDIMIENTO
16/11/2020	Publicación por las Direcciones Territoriales de los listados provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso.
Del 17/11/2020 hasta el 24/11/2020	Plazo de reclamación de las personas interesadas a los listados provisionales. (Reclamación en OVIDOC)
30/11/2020	Publicación listados definitivos de personas admitidas y excluidas.
Desde el 01/12/2020 hasta el 09/12/2020	Convocatoria de Claustro y Consejo Escolar. (Comunicación de candidaturas y selección de vocales de la comisión de selección) Convocatoria Claustro y Consejo Escolar para la defensa, debate y valoración de los proyectos presentados. Designación por parte de la administración de los miembros de la Comisión de selección.
10/12/2020	Comunicación por las direcciones de los centros de las personas vocales seleccionadas por los claustros y consejos escolares para formar parte de las Comisiones de selección.
14,15/12/2020	El presidente o la presidenta de la comisión recauda la información necesaria de los centros: (actas del claustro y Consejo Escolar, intervenciones realizadas, resultados de la votación y datos de vocales y suplentes que formarán parte de la comisión de selección)
18/12/2020	Fecha tope para la tramitación del informe de evaluación de la inspección d'educación. (La tramitación se realizará a través de la plataforma INSEDU)
22/12/2020	Fecha tope para la finalización de la primera fase de valoración de los proyectos.
12/01/2021	Fecha tope para la finalización de la segunda fase.
13/01/2021	Publicación de los listados provisionales con puntuaciones obtenidas por cada candidatura en el centro.
18/01/2021	Fin del periodo de reclamaciones a los listados provisionales.
20/01/2021	Publicación de candidaturas seleccionadas por parte de las Direcciones Territoriales.
01/07/2021	Nombramiento y toma de posesión.

2.2. Todas las actuaciones de la comisión de selección de cada centro tendrán que realizarse y haber finalizado antes del 20 de enero del 2021.

Tercera. Desarrollo e interpretación

Corresponde a la Dirección General de Personal Docente el desarrollo, interpretación y ejecución del procedimiento de selección convocado por la Resolución de 17 de febrero de 2020 de la directora general de Personal Docente, con plena sujeción a sus bases y a la normativa vigente.

La directora general de Personal Docente

Firmado por M^a Ángeles Herranz Ábalos el
13/11/2020 12:53:28
Cargo: Directora General de Personal
Docente